



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0064/06/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1542/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de junio de 2020

ENRIQUE GONZALEZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Junio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1331/2017 de fecha 16 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO CERRITO DE LA VIBORA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CER-003/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 161.981 Metros cúbicos	23	40	62	22880547	22880569
RÚSTICO DENOMINADO CERRITO DE LA VIBORA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CER-003/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 28.347 Metros cúbicos	10	63	72	22880570	22880579
RÚSTICO DENOMINADO CERRITO DE LA VIBORA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CER-003/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 8.352 Metros cúbicos	2	73	74	22880580	22880581
RÚSTICO DENOMINADO CERRITO DE LA VIBORA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CER-003/17, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.462 Metros cúbicos	1	75	75	22880582	22880582
RÚSTICO DENOMINADO CERRITO DE LA VIBORA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CER-003/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.457 Metros cúbicos	2	76	77	22880583	22880584
RÚSTICO DENOMINADO CERRITO DE LA VIBORA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CER-003/17, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.674 Metros cúbicos	2	78	79	22880585	22880586

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Marzo de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0064/06/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1542/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de junio de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR LA ASENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS, OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0455 AN. 2/4 EXP. 26/17 P

L2MCCP/I2ZSC/ych

